

148	7	19	Juan M <sup>a</sup> González Rguez.	Olivo seco	3.266,37		
149	7	17	Antonio Rodríguez Joya	Olivo seco	5.577,98		
150	7	1p	Sierra del Águila, SL.	Monte bajo	2.022,46		
151	7	5a	Juan Antonio Morillas Díaz	Olivo seco	10.553,31		
152	7	3	Teresa M <sup>a</sup> Joya Reina	Olivo seco	4.836,16		
154	7	5c	Juan Antonio Morillas Díaz	Olivo seco	19,27		
155	7	6	Isabel Rodríguez Romero	Olivo seco	143,49		
156	9	17	Juan Mangas Ecija	Olivo seco	69,76		123,00
157	9	14	Carmen Rivera Luna	Olivo seco	1.099,33		142,00
<b>DÍA 19 DE JULIO DE 2004 A LAS 12'30 HORAS</b>							
158	9	21	Isabel Rodríguez Romero	Olivo seco	4.329,55		
159	9	22	Rosario Joya Rivero	Olivo seco	6.036,58		
160	9	39	Amparo Maireles Rodríguez	Olivo seco	23.338,49	2.480,35	189,00
161	9	25	Antonio Rivero Rodríguez	Olivo seco	1.768,31		
162	9	38	Elena Díaz Vega	Olivo seco		4.504,14	

*ANUNCIO de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de Audiencia al contratista de la incoación de la resolución del contrato de trabajo específico de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud de 20 viviendas en C/ Goles, 54, en Sevilla (Expte. SE-95/05-AS).*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de audiencia del expediente de resolución de contrato de trabajo específico de Redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud de 20 viviendas en C/ Goles, 54, en Sevilla, expediente SE-95/05-AS, incoado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a los herederos del arquitecto Ignacio Luzárraga María-Tomé, por mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista, por medio del presente y en virtud de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el mencionado expediente se encuentra a su disposición en esta Dirección General, para que en el plazo de 10 días a partir de la presente publicación formule las alegaciones que a su derecho conengan, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará decaído su derecho a este trámite.

Sevilla, 2 de junio de 2004.- El Director General, José Mellado Benavente.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador 99/2003, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 1170/03, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Sevilla a la entidad Mantenimiento Integral Guadaíra, SL (NIF B-91043950).*

Resuelto el expediente sancionador 99/2003 e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la Resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 21, 2.<sup>a</sup> planta. 41011 Sevilla; o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, Polígono Hytasa. 41006 Sevilla.

Asimismo, se les notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. Expediente: 99/2003.

Núm. de acta: 1170/03.

Sujeto infractor: Mantenimiento Integral Guadaíra, S.L. (NIF: B-91043950).

Ultimo domicilio: Cereales, 1, 41500 Alcala de Guadaíra (Sevilla).

Sevilla, 21 de junio de 2004.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 26 de abril de 2004, fue presentada para su tramitación y depósito la modificación de los Estatutos de la organización empresarial deno-

minada «Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada» (CECE-Andalucía).

La modificación afecta al art. 5 de los Estatutos, relativo al domicilio social de la Federación.

Como firmante de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2003, figuran don Antonio Martín Boraita y don Rafael Caamaño Aramburu, como Presidente y Secretario Gral. Ejecutivo de dicha organización respectivamente.

Sevilla, 18 de junio de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización profesional que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 26 de marzo de 2004, fue presentada para su tramitación y depósito la modificación de los Estatutos de la organización Profesional denominada «Federación Artesana de Sastres, Modistos/as, Creadores y Diseñadores de Moda de Andalucía» (FAMSA).

La modificación afecta exclusivamente al art. 6 de los estatutos, relativo al domicilio social, que pasa a establecerse en la ciudad de Córdoba, C/ La Higuera, núm. 8.

Como firmante de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2004, figura don Blas Calero de la Fuente y don Rafael Ordóñez Ancio.

Sevilla, 18 de junio de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro del acto en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Sevilla, situada en la calle Seda, s/n, Polígono Hytasa, C.P. 41071, de Sevilla.

Sevilla, 9 de junio de 2004.- El Delegado, José Núñez Casaus.

### A N E X O

1. Nombre y apellidos: Muñoz Alarcón Alfonso, NIF 075341231 Q.  
Control subvención Junta de Andalucía Seguros Agrarios, Núm. de Expte. 41/14.  
Notificación Carta de Control y Anexo. Fecha: 5.4.04. Núm. Póliza 757814J.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación.

2. Nombre y apellidos: Peña Rocío, S.A. CIF A11606282.  
Control subvención Junta de Andalucía Seguros Agrarios, Núm. de Expte. 41/17.

Notificación Carta de Control y Anexo. Fecha: 5.4.04. Núm. Póliza 779935J.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 15 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no han podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 19, 20, 21, 22 y 23/04. Que con fecha 25 de mayo de 2004, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto a los menores H.M., I.M., B.M., P.M. y R.M., hijos de don Pitulan Muntean y doña María Muneam, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 15 de junio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 18 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2003/41/0098 sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo del/a menor que se cita y regulación de las relaciones familiares.*

Nombre y apellidos: Juan Antonio Bermúdez Herrera.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha de 18 de junio de 2004, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la situación legal de desamparo del/a menor J.M.B.J. asumiendo en su condición de Entidad Pública de protección de menores la tutela sobre dicho/a menor.